

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300; y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Huesca, entre las de Bravo Murillo y Lazaga.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.814)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Gaztambide, tramo final hasta la de Isaac Peral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.815)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de 740 sepulturas de segunda clase en los cuarteles 21, 22, 23, 24 y 25 del Cementerio de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.816)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Cardenal Cisneros, entre las de Viriato y Eloy Gonzalo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.817)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 5 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 123 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.832)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado en sesión, el día 5 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 122 en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que, transcurridos los ocho días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas reclamaciones en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.833)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor "Frigorífica El Pilar, S. A.", se le requiere para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca persona que legalmente la represente en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, núm. 28, bajo A, a fin de darse por notificado y señalar domicilio o representante, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin que comparezca será declarado en rebeldía y se continuará la tramitación del expediente ejecutivo de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, a 20 de enero de 1969.—El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.—31.272)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1968, adoptó el siguiente acuerdo: "Visto el expediente relativo a normalización de fincas situadas en la zona comprendida entre las carreteras de Madrid a El Escorial, a La Coruña y vías de enlace en el nudo de Las Rozas, resulta:

1. Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 24 de julio de 1957, fué aprobada la ordenación y normas de edificación y uso del sector del enlace de carreteras de La Coruña y El Escorial.

2. Por la Comisaría General, el 11 de julio de 1964, fué considerada admisible en principio la propuesta de parcelación y edificación de viviendas unifamiliares en finca situada en el lazo de Las Rozas, a la altura del kilómetro 17 de la carretera de Madrid a La Coruña, en término municipal de Las Rozas, propiedad de don Rafael Núñez Castellano y don Miguel Angel Lasheras García.

3. Los interesados, mediante escrito de 7 de abril de 1967, solicitan se realice la normalización de las fincas de referencia con el resto de los terrenos afectados, para facilitar su edificación según la ordenación vigente.

Los terrenos que se sujetan a normalización, que figuran en plano adjunto, son los siguientes:

Parcela A.—Es parte de la vía pecuaria "Cordel de Valladolid", dependiente del Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería.

Superficie: 6.014,41 metros cuadrados. Parcela B.—Propiedad de don Miguel Angel Lasheras y don Rafael Núñez.

Superficie: 11.066,20 metros cuadrados. Total: 17.080,61 metros cuadrados.

La normalización de dichas parcelas se recoge en el plano adjunto, quedando su superficie de la siguiente forma:

Parcela A.—Dirección General de Ganadería. Servicios Vías Pecuarias, 7.040,60 metros cuadrados.

Parcela B.—Señores Lasheras y Núñez, 12.040,01 metros cuadrados.

Total: 17.080,61 metros cuadrados. La diferencia de superficie, de 973,81 metros cuadrados, a favor de la parcela B, deberá ser objeto de valoración y pago por los adjudicatarios al Servicio de Vías Pecuarias de la Dirección General de Ganadería.

La normalización se efectúa de conformidad con lo prevenido en el artículo 43-2 del Reglamento de Reparcelaciones.

Respecto a lo establecido en el artículo 43-3 de dicho Reglamento, debe hacerse constar que la parcela B no sufre alteración de valor superior al 15 por 100, ya que aumenta su superficie en cuantía inferior a dicho porcentaje sin que aumente su edificabilidad. Respecto a la parcela A, sufre una disminución superior al porcentaje establecido en cuanto a su superficie, por lo que la normalización procederá únicamente si es aceptada por el Servicio de Vías Pecuarias.

La parcela A, adjudicada al Servicio de Vías Pecuarias, tiene una anchura de 20,89 metros, correspondiente, según el artículo noveno del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, a la categoría "vereda", entendiéndose que cumple los fines establecidos en dicho Reglamento.

3. Con arreglo a lo establecido en el artículo 30-3 del Reglamento de Reparcelaciones, la aprobación definitiva que recaiga, si procede una vez efectuada la tramitación oportuna, implicará la subrogación de las superficies en situación jurídica especial, como es la vía pecuaria afectada, por los terrenos reservados a este fin que resultan de la normalización (parcela A).

A los efectos oportunos se describe la parcela A afectada de la siguiente forma: "Parcela de terreno correspondiente a la vía pecuaria "Cordel de Valladolid", que tiene una superficie de 6.014,41 m², y linda: al Norte, en línea de 38 metros, con parte de los terrenos de esta vía; al Sur, en línea de 39 metros, terrenos de la misma vía; Este, 197 metros, terrenos de don Francisco Pastor Torres y otros, y Oeste, línea de 181 metros, terrenos de don Miguel Angel Lasheras y otros."

En virtud de lo expuesto, La Comisión acuerda aprobar inicialmente la normalización de fincas situadas en la zona comprendida entre las carreteras de Madrid a El Escorial y Madrid a La Coruña y vías de enlace en el nudo de Las Rozas, que deberá someterse a información pública, notificación personal a los interesados y demás trámites legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas a su derecho, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Área Metropolitana de Madrid. El expediente, que se somete a información pública, pueden examinarlo, dentro de dicho plazo, en la Sección de Reparcelaciones de este Organismo.

Madrid, 13 de enero de 1969.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—254) (I.—2.851)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de di-

ciembre, se hace público que la empresa "José Blázquez Pérez", domiciliada en Madrid, en calle del Angel, número 10, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de cerramiento del canal bajo en su tramo comprendido entre el puente del Obispo y las calles de Villaamil y Engracia Díaz (kilómetro 56); que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—184) (O.—76.780)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", domiciliada en Madrid, en calle Velázquez, número 47, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de consolidación, drenaje y normalización de la ladera de "La Madrileña" en el canal del Jarama (kilómetro 6,3); que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—185) (O.—76.781)

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General del Patrimonio del Estado

ANUNCIO relativo a la devolución de la fianza definitiva constituida para las obras de instalación de un ascensor en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital.

Finalizadas por la Empresa "Boetticher y Navarro, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Ventura Rodríguez, número 24, las obras de instalación de un ascensor en el edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en zona próxima al muro medianero con el edificio de su ampliación, en la calle de Alcalá, núms. 9 y 11, de esta capital, a petición de don José María Domínguez Ibáñez, Director Administrativo de dicha Empresa, se tramita el expediente para la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de la ejecución de dichas obras, a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en cuantía total de noventa y seis mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones aplicables al caso, por el presente se hace público, a los fines respectivos, que se ha iniciado el expediente para la devolución de dicha fianza.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Director general, Vicente Díez del Corral y Sánchez.

(G. C.—230) (O.—76.827)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación Provincial

Sección de Minas

ANUNCIO

El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en Madrid hace saber que, por el excelentísimo señor Ministro de Industria, ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.350. — Nombre: "Maruja". Hectáreas: 84. — Término y provincia: Guadalix de la Sierra (Madrid). — Mineral: Feldespato. — Fecha y causa caducidad: 22-10-68. No trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado". Las solicitudes deberán presentarse en esta Sección de Minas, Juan de Mena, núm. 10, de diez a trece treinta.

Madrid, 9 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas (Firmado).

(G. C.—227)

Delegación de Hacienda de Valencia

Tribunal Provincial de Contrabando

Por el presente edicto se notifica a Juan Candón González, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Cardenal Cisneros, número 13, de Madrid, y se le hace saber:

Que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando), por don José Miguel Blanco Sánchez, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 80 de 1968, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 14 de enero de 1969.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(G. C.—251)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Pedro Eguidanos Poveda solicita autorización para instalar un local venta de muebles de lujo en la avenida Carabanchales-Hogar 68, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—211) (O.—76.805)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar un local para venta de pan y bollos en Hogar 68, local número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—212) (O.—76.806)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar venta de bollos y pan en Hogar, 68, bloque 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—213) (O.—76.807)

"Panificadora San José de Valderas" solicita autorización para instalar un local venta de pan y bollos en la calle Mayor, bloque 4, portal 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—214) (O.—76.808)

COLMENAREJO

A efectos de reclamaciones está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el padrón de vehículos de motor sujetos al impuesto municipal sobre circulación por la vía pública, cuya exposición será de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenarejo, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde, Dámaso Román. (G. C.—215) (X.—5.166)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1969, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año actual, fechas en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase se le imputará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará prófugo.

Mozo que se cita

José García Valián, hijo de Modesto y Patrocinio, nacido en esta Villa, el día 7 de agosto de 1948.

Villarejo de Salvanes, a 13 de enero de 1969. — El Alcalde, Quintín García. (G. C.—216) (X.—5.167)

LAS ROZAS

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Eduardo Ramírez Palacios, en nombre y representación de don José Santos González, ha solicitado licencia municipal para instalar un taller de grabado en el número 6 de la calle San Juan y Gómez, de este municipio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—217) (O.—76.809)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día doce de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de los bienes inmuebles embargados a don Vicente Ruix Ferrer, que se dirán, en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovido por el Procurador señor Reynolds, en representación de la "Compañía General de Productos Industriales, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochenta mil pesetas, en que pericialmente fueron tasados.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del referido tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo alu-

dido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad se hallan su- plidos por certificación de lo que respec- to de ellos aparece en el Registro, que se halla unida a autos, donde podrá exa- minarse, entendiéndose que todo licitador se halla conforme y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes a que estén afectas, anteriores y preferentes, si los hubie- re, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del re- mate.

Bienes objeto de subasta

Tierra huerta en término de Museros, partido de S. Roque a La Closa, cabida 16 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, por- ción adjudicada a doña Ascensión Ruiz Ci- vera; Sur, Vicente Ruix Costá; Este, Luis Olivera Civera, y Oeste, carretera de La Closa. Inscrita en el Registro de la Propie- dad de Moncada, tomo veintidós de Museros, libro trescientos noventa y tres, folio ciento noventa y tres vuelto, finca dos mil cuatrocientos sesenta y seis. Ta- sada en ciento sesenta mil pesetas.

Cuarenta y nueve enteros seiscientos no- venta y nueve milésimas, equivalentes a 72 áreas 18 centiáreas de tierra huerta en término de Museros, partida de Maimo- na. Linda: Poniente y Norte, tierras de Lucas Ibáñez, acequia de Roll del Agro en medio; Oriente, las del Barón de Al- cahalí, y Mediodía, otras de esta heren- cia. Inscrita en el mismo Registro, tomo veintidós de Museros, libro trescientos noventa y tres, folio doscientos siete, finca dos mil cuatrocientos setenta y uno. Tasada en seiscientos ochenta mil pese- tas.

Cuarenta y nueve enteros seiscientos no- venta y nueve milésimas, equivalentes a 10 áreas 39 centiáreas de tierra huerta en término de Museros, partida de Maimo- na o Mezquita. Linda: Norte, otras de esta herencia; Poniente, Luis Yáñez; Oriente y Mediodía, con las del Barón de Alcahalí. Inscrita en el mismo Regis- tro, tomo veintidós de Museros, libro trescientos noventa y tres, folio doscien- tos nueve, finca dos mil cuatrocientos se- tenta y dos. Tasada en noventa mil pe- setas.

Casa sita en Museros, calle Mayor, treinta y ocho, hoy Generalísimo, cincuen- ta y seis, descrita en la inscripción prime- ra. Es objeto de esta inscripción la mitad de esta finca que hoy constituye finca independiente, sin cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo veintidós de Museros, libro doscien- tos noventa y tres, folio doscientos uno, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho. La inscripción primera es: casa con huer- tecito adherido a la misma, no consta la medida superficial de uno y otro, sita en Museros, calle Mayor, treinta y ocho, manzana ocho. Linda: izquierda, Josefa Costa Pujol; derecha y espalda, Antonio Morell y tierras del Marqués de Mascarell. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se- cretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.525)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado- Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en vir- tud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el número 633 de 1964, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Luis Manuel Asensio Sanz, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados al expresado penado, que son los siguien- tes:

Una motocicleta, marca "Montesa", matrícula M-195.888. Para el acto del remate se ha señalado

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 18 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licita- dores:

Que para tomar parte en la subasta de- berán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo de 4.500 pesetas que sir- vió de base a la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado- Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.257)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía número trescientos cincuenta y siete de mil novecien- tos sesenta y ocho, instado por doña Con- cepción Machuca Ruiz, con don Joaquín Chinchilla Alonso, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia Territorial, y cuantas personas puedan tener interés en esta litis, sobre que la niña Purificación Chinchilla Machuca no es hija de don Joa- quín Chinchilla Alonso y otros extremos, y en consecuencia nula la inscripción de su nacimiento, inscrita en el Registro Ci- vil del distrito de Campillo de Granada, por el presente, se confiere traslado a las personas físicas o jurídicas de conformidad con lo que determina el artículo quinien- tos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace nuevo señalamiento en la misma forma que el anterior, por tér- mino de quince días, bajo el apercibimien- to que dicho precepto legal determina.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para in- sertar en el BOLETIN OFICIAL de esta pro- vincia.—El Secretario (Firmado).—El Ma- gistrado-Juez de primera instancia (Fir- mado).

(A.—54.539)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Agustín Mu- ñoz Alvarez, Juez de primera instancia del número nueve de esta capital y acci- dentalmente del número trece de la mis- ma, en expediente promovido por la enti- dad "Standard Eléctrica, S. A.", sobre des- lince y amojonamiento en la parte lindan- te al Mediodía o derecha entrando de la finca que se describirá, con los terrenos propiedad de doña María y don Juan José Martínez Obiol, don Toribio Martínez, do- ña Aurelia Butragueño Fernández, don Mi- guel Angel Cervera Butragueño, don Juan José Martínez Obiol, doña María Martínez Obiol, doña Tomasa Cascales, doña Matil- de García y la "Renfe", y al Este o naci- ente, con los terrenos propiedad de la Obra Sindical del Hogar.

Terreno en término de Madrid, con fa- chada a la carretera de Villaverde a Geta- fe. Lindante: al Oeste, por donde se con- sidera su frente con la referida carretera; al Mediodía o derecha entrando y por el testero o saliente, con los expresados an- tes citados, y al Norte o izquierda, con calle en construcción que une la carre- tera de Andalucía con la de Villaverde a Getafe. Comprende una superficie según el título de cuatrocientas sesenta y cuatro mil cuatrocientos once metros, veintitrés decímetros y ochenta y un centímetros cuadrados, pero según medición practica- da asciende a cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos veinticinco metros veintitrés decímetros cuadrados.

Por el presente se cita a los colindantes doña Aurelia Butragueño Fernández, don Miguel Angel Cervera Butragueño, doña Tomasa Cascales y doña Matilde García, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 4 de marzo próximo, a las dieciséis horas, puedan comparecer si les convinie- re a expresada finca al objeto de principiar al deslinde y amojonamiento interesado, y asimismo para que si antes de expresado día quisieran oponerse a dicho acto pue- dan hacerlo ante este Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFI- CIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Ma- drid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de pri- mera instancia (Firmado).

(A.—54.546)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilus- trísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de instrucción número 18 de esta capital, en providencia dictada en la pieza separada de responsabilidades pecuniarias a exigir al inculcado Gabriel Labarra Angulo, en diligencias de la ley de uso y circulación de vehículos número 94 de 1965, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasa- ción, una motocicleta embargada a dicho inculcado, marca "Vespa", M-422.967, en garantía de dichas responsabilidades, que se halla valorada en 18.000 pesetas.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el próximo día 20 de febrero, a las doce de su mañana, y se advierte a los li- citadores, que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de En- juiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.258)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia nú- mero veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a in- stancia del Procurador don Francisco Rei- na, en nombre y representación de don Jesús Ruiz Pastor, como director gerente y apoderado de "Salco, S. A.", contra don Antonio Pérez Fernández, en reclama- ción de setenta y ocho mil doscientas se- tenta y nueve pesetas de principal y quin- ce mil pesetas más, presupuestadas para costas, por auto de catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se despa- cha ejecución contra los bienes y rentas del referido demandado por las sumas antes indicadas, habiéndose acordado citarle de remate por medio de edictos, en atención a desconocerse su actual domicilio, conce- diéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar que las copias simples obran a su disposición en la Secretaría de este Juz- gado y que se ha decretado el embargo sobre una suerte de tierra en término an- tes de Torremolinos, provincia de Málaga, con una extensión de dos hectáreas, se- senta y ocho áreas y sesenta y tres centi- áreas que linda: al Norte, con terreno de don Rafael Quintana Rosado; Sur, con tierra de don Antonio Pérez Fernández; Este, con Arroyo Pinillos, y Oeste, con tierra de don Jacobo Guitar, inscrita al folio no- venta y ocho, tomo quinientos ochenta y uno, finca nueve mil treinta y siete, ins- cripción segunda, embargo que se ha prac- ticado sin previo requerimiento al pago por desconocerse su domicilio.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Antonio Pérez Fernández, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se- cretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.534)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa nú- mero uno de la calle del General Casta- ños de dicha capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, promovidos por "Inmobiliaria Caraban- chel, S. A.", contra don José Ortega Gar- cía, cuyo domicilio se ignora, sobre re- solución de contrato de promesa de venta y compraventa efectiva del piso quinto, le-

tra A, de la casa número uno de la calle de Jarandilla de esta capital, y otros extremos y declaraciones; y al haber transcurrido el término del emplazamiento practicado al demandado mediante edictos, de conformi- dad con lo dispuesto en el artículo quinien- tos veintiocho de la ley de Enjuicia- miento Civil, ha dispuesto hacer un se- gundo llamamiento a dicho demandado, en la misma forma que el anterior, por la mitad del término de aquél, es decir, con- cediéndole el plazo de cinco días impro- rrrogables para que comparezca en los au- tos personándose en forma, apercibiéndo- le que de no verificarlo le parará el pe- juicio a que haya lugar en derecho, que- dando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la de- manda y documentos.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva en forma legal de segundo emplazamiento al demandado don José Ortega García, se ex- pide el presente en Madrid, a diez de ene- ro de mil novecientos sesenta y nueve, para su publicación en el BOLETIN OFI- CIAL de esta provincia.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José-Enrique Carreras Gistau.

(A.—54.533)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providen- cia de esta fecha dictada en autos ejecu- tivos número ciento treinta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, instados por don Elías Ilana González, contra don Je- sús Gómez Caro, con domicilio en el pa- seo del General Primo de Rivera, número treinta y uno de esta capital, sobre recla- mación de cantidad, se saca a pública sub- asta por segunda vez, término de ocho días, el camión marca "Barreiros", ma- trícula M-460.508, embargado a dicho de- mandado, que se encuentra en poder del mismo.

Para el acto del remate, que tendrá lu- gar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, se ha señalado el día veinticu- tro del próximo mes de febrero, a las once de la mañana, estableciéndose las siguien- tes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la can- tidad de ciento cincuenta y tres mil sete- cientas cincuenta pesetas después de re- bajar el veinticinco por ciento del indica- do tipo, mejor dicho, del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo sin cuyo re- quisito no serán admitidos, pudiendo ha- cerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Se- cretario, Pablo Pena.—El Juez de prime- ra instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—54.541)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo- Balmonte, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acor- dado en los autos de juicio ejecutivo nú- mero doscientos noventa y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos a in- stancia de la Compañía Mercantil Anóni- ma "Motor Ibérica, S. A.", contra don Car- los García Cabrero, sobre cobro de can- tidad, se saca a primera y pública subas- ta, por término de ocho días y precio de su tasación, el siguiente vehículo:

Camión marca "Ebro", modelo C-552, matrícula M-637.313, depositado en po- der del demandado señor García Cabrero, vecino de Madrid, con domicilio en Artu- ro Soria, ciento ochenta y siete.

La subasta tendrá lugar el día doce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de ciento doce mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—El Magistrado-Juez, Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte.

(A.—54.505)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "Salco, S. A.", contra don Antonio Pérez Fernández, en reclamación de cantidad, en los cuales ha sido dictada sentencia, que contiene entre otros lo siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Salco, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra y defendida por el Letrado señor Plaza, y de otra, como demandado, don Antonio Pérez Fernández, mayor de edad, y de ignorado paradero, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Pérez Fernández, haciendo trancé y remate en la suerte de tierra embargada, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Salco, S. A." de la suma de ciento ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, importe del principal de las tres letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados, se le notificará en la forma que la ley determina, si dentro de tercero día no se solicita por la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Marín. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe.—Carlos Rivera (Rubricado).

Por medio del presente se notifica al demandado rebelde don Antonio Pérez Fernández, la sentencia recaída en los presentes autos.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.535)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid; en providencia dictada en el día de hoy, en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido con el número cuatrocientos veintinueve de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Gumersindo Peral y Peral y su esposa doña Carmen Martínez Santiago, sobre reclamación de crédito hipotecario de un mi-

lón trescientas cuarenta mil pesetas, más intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, las siguientes fincas en término de Noblejas (Toledo):

21. Un solar o cerco en el casco urbano y su calle de General Lequerica, sin número que la distinga. Tiene una extensión superficial de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados, equivalentes a cincuenta estadales. Linda: por la izquierda, entrando, Celedonia y Jesús Pedrecho; derecha, Gumersindo Peral, y fondo, Andrés Treceño. Inscrito libro setenta y siete, folio cincuenta y siete, finca nueve mil doscientos veinte.

22. Solar antes tierra en San Jorge o Cerca de la Estación, llamado Villacisneros, de haber cuatro áreas ochenta centiáreas, si bien en la actualidad, y por consecuencia de la apertura de calles, mide tres áreas cincuenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 29,50 metros, Pablo Huerta; Saliente, en línea de 16,40 metros, calle de García Morato, y Poniente, en línea de 7 metros, Dolores Muñoz Mudarra. Inscrito libro setenta, folio doscientos veintisiete, finca siete mil setecientos noventa y cinco.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva que declara:

Una nave destinada a bodega de almacenamiento de vinos, con veintidós conos de cemento, para una capacidad de 22.000 arrobas. Ocupa una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda: al frente o Norte, la calle de Mejía Lequerica, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, o Saliente, calle de García Morato; derecha o Poniente, Dolores Muñoz Lorient, y fondo o Mediodía, Pablo Huerta. Junto a esta nave ha sido instalada, también a sus expensas, una báscula puente con fuerza para pesar 40.000 kilos y una caseta para pesar, ocupando todo ello una superficie de veinticuatro metros cuadrados, teniendo su entrada a esta caseta por la calle de García Morato, sin número. La obra nueva expresada fué inscrita pero solamente en cuanto a la superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, en el Registro de la Propiedad, suspendiéndose la inscripción del resto de la caba, o sean catorce metros cuadrados, por carecer de previa inscripción.

23. Un cerco en la calle de José Félix de Lequerica, sin número, con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados, de los cuales está declarada la edificación de dos naves de cien metros cuadrados cada una. Linda: al frente o Norte, con la calle de José Félix de Lequerica, donde tiene su entrada principal; izquierda, entrando, o Saliente, herederos de Nicolás Mateos Bueno; derecha o Poniente, Francisco Cruz Ruescas, y fondo o Mediodía, calle sin nombre, por la que también tiene entrada.

Declaración de obra nueva.—Sobre el solar descrito ha realizado a sus expensas la siguiente obra nueva:

a) En una de las naves ya existentes en el solar descrito ha construido dieciséis conos de cemento, con una capacidad de 17.000 arrobas.

b) Una portada con dos porches.

c) Una vivienda con entrada por la calle de Mejía Lequerica, sin número, con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral.

d) Otra vivienda con entrada por la misma calle de Mejía Lequerica, sin número, con una superficie de cien metros cuadrados. Consta de una sola planta con portal de entrada, cocina, comedor, dormitorio, cuarto trastero y corral.

Los linderos de la obra nueva declarada son los mismos expresados en el cerco sobre el que se han construido, ocupando la parte edificada cuatrocientos metros cuadrados y quedando sin edificar trescientos veinticinco metros cuadrados, destinados a portada. Inscrito la hipoteca en el tomo novecientos cuarenta, libro setenta y siete, folio ciento cincuenta y cinco, finca nueve mil trescientos diez, inscripción segunda.

Dichas fincas fueron hipotecadas, entre otras, en la escritura base del procedimiento.

La expresada subasta se celebrará el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número veintisiete, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, sin sujeción a tipo y bajo las demás condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de un millón quinientas siete mil quinientas pesetas, suma que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.504)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento sumario hipotecario a instancia de "Construcciones Múgica, S. A." y "Construcciones Pnera, Sociedad Anónima", contra don Luis Martínez Domínguez, para la efectividad de un crédito de quinientas dos mil quinienta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

Piso cuarto derecha, entrando por la escalera, o izquierda, mirando desde la fachada de la casa número uno de la manzana B, fachada a la avenida de la Iglesia, hoy casa número ocho de la avenida del General Carmona, sector noroeste de Cuatro Caminos de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de plancha, cuarto de baño, retrete de servicio y pasillos. Ocupa una superficie de ciento siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados. Le pertenece además el cuarto trastero número siete y un coeficiente de las cosas y gastos comunes de siete enteros, sesenta y seis céntimos por ciento.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños de Madrid, el día dos de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los licitadores deberán consignar previamente en efectivo metálico el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.543)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Pedro Abizanda Chordi, Secretario de la Administración de Justicia accidentalmente en el Juzgado de primera

instancia número veintinueve de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio y Construcciones, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales señor Barreiro Meiro, contra don José Benáin Ribas, que aparece declarado en rebeldía en estos autos, aparece dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número doscientos sesenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Comercio y Construcciones, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales señor Barreiro Meiro, contra don José Benáin Ribas, mayor de edad, casado, con domicilio en esta capital, calle Pintor Rosales, número veintiocho, hasta el día veintiséis de junio, y en la actualidad desconocido, el que aparece declarado en rebeldía en estos autos; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Barreiro Meiro, en nombre y representación de "Comercio y Construcciones, S. A.", contra don José Benáin Ribas, debo declarar y declaro compensados los créditos de ocho mil quinientas pesetas que recíprocamente ostentan el demandado don José Benáin Ribas y demandante "Comercio y Construcciones, S. A.", y debo condenar y condeno al expresado demandado don José Benáin Ribas al pago a la actora de la cantidad que queda sin compensar de cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas, intereses desde la fecha de la interposición de esta demanda y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará conforme a la Ley previene, si dentro del término de quinto día no solicita la representación de la parte actora su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García (Rubricado).—Aparece leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Benáin Ribas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—54.537)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número trescientos noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra "Herederos de Luis Noriega, S. L.", sobre cobro del crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en escritura de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados a que se refiere este procedimiento, y que después se dirá propiedad de la Sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once horas.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, al menos, del precio estipulado en la escritura de hipoteca y que sirve de base a la subasta, sin que se admita postura inferior al mismo.

Que los títulos han sido suplidos por la certificación de cargas, entendiéndose

que el rematante los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros.

Que las cargas o gravámenes preferentes que hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que se destine a su pago el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Siendo los bienes los siguientes:

"Rústica: Unidad de explotación minera, sita en la "Hueria de San Tirso", parroquia de La Peña, antes parroquia de Mieres, concejo de Mieres, formada como agrupación discontinua por los siguientes elementos: A) Minas. Primera. — Cinco novenas partes de la mina de carbón nombrada "Novia", de cuatro pertenencias, que componen sesenta hectáreas, sita en Cantorredondo, de la parroquia y concejo de Mieres, cuyo expediente administrativo tiene el número mil trescientos treinta y dos, de la que se expidió título el veintidós de octubre de mil ochocientos ochenta y dos por don Florentino Rodríguez, Gobernador de la provincia de Oviedo. Fué demarcada esta concesión los días veinte, veintiuno y veintidós de abril de mil ochocientos setenta y uno con un aparato de división sexagesimal, tomándose como punto de partida el centro del lado menor, Norte, de la zanja labor legal, que tenía once con ochenta metros de longitud, dos veinte metros de alto y uno cincuenta y cinco metros de ancho, practicada sobre arenisca, siguiendo una capa de carbón de quince a veinte centímetros de potencia, cuya dirección es de ciento setenta y un grados Sur, con inclinación de treinta y cinco a cuarenta grados, próximamente al Este, cuyo punto de partida se sitúa con los siguientes visuales de referencia a puntos fijos: Desde el centro del lado menor Norte de la zanja labor legal, colocada a la margen izquierda del río Miñera, a una cruz hecha en la roca arenista, que cubre la fuente del Vallón, trescientos cincuenta y siete grados trece metros. Las líneas de demarcación son las siguientes: Desde el punto de partida a una estaca auxiliar, sita en el castañedo de la "Cotada de Pepe Marica", en dirección Este, veintiocho metros; de la auxiliar a la primera estaca, sita en el mismo castañedo, Sur, ciento cuarenta metros; de primera a segunda, que es el punto de partida de "Corra del Canto", Oeste, trescientos metros; de segunda a tercera, en el castañedo de "La Llana", de Francisco Llana, Norte, cuatrocientos metros; de tercera a cuarta, en la sebe del prado de "La Escalada", de Manuel Gutiérrez, Este, trescientos metros; de cuarta a auxiliar, por trescientos sesenta metros; de cuarta a quinta, en el prado "Orellano", de Francisco González, Este, trescientos metros; de quinta a sexta, en monte común, por quinientos metros; de sexta a primera, Oeste, trescientos metros; de primera a séptima, en el castañedo de "Villanueva", de José García, Oeste, cuarenta y nueve con veintitrés metros; de séptima a octava, en argomal y castañedo de Teresa Fernández, Sur, quinientos metros; de octava a novena, en "La Llana de los Melones", de Rosendo Suárez, Este, trescientos metros; de novena a décima, en el prado "Villanueva", Norte, quinientos metros; de décima a primera, Oeste, dos mil quinientos setenta y siete metros; de novena a once, en "La Mata" y tierra Fontana, de Juan García, Este, trescientos metros; de once a doce, en el prado de la "Peña de Cefero", Norte, quinientos metros, y de doce a diez, Oeste, trescientos metros. En las líneas de estacas primera a segunda, de segunda a tercera y de séptima a octava, linda con la concesión "Corra del Canto", número treinta y nueve, y por los demás lados de sus perímetros con terreno franco. El terreno corresponde a la formación carbonífera y los rumbos están referidos al meridiano magnético. Inscrita al tomo cuatrocientos cincuenta y siete del archivo, libro trescientos setenta y nueve de Mieres, folio ciento cincuenta vuelto, finca treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta, inscripción tercera.

2.—Rústica: Unidad de explotación minera, sita en la "Hueria de San Tirso", parroquia de La Peña Concejo, de Mieres, descrita en la inscripción anterior a la que me refiero, a la cual se han incorporado los siguientes elementos e instalaciones industriales. En el pozo San Luis, de la mina denominada "Novia", sita en el subsuelo de la finca denominada "Hueria", y en la

cabeza del Pozo Plano, que va de la tercera a la cuarta planta del pozo vertical de San Luis, se ha instalado: Uno. Un torno de extracción de fabricación nacional, freno de pie y de mano con embrague, engranajes, fresados, acoplados por medio de correas trapezoidales a su motor eléctrico "A. S. A." de veinticinco HP, de potencia dieciocho kilovatios, de voltios doscientos veinte-trescientos ochenta, amperes ochenta y cinco, cincuenta períodos y mil quinientas revoluciones por minuto.— Dos. Un tren o carro portador de vagones para plano inclinado, con un ancho de vía de un metro.— Tres. Un grupo electrobomba "Worthington", tipo N. P., uno o medio tres F-CTN setecientos cincuenta y siete, número cuarenta y ocho, mil cuarenta y ocho, con su manguito, embudo de encebamiento, grifo de purga y engrasadores, acoplado a su motor eléctrico de diez HP, doscientos veinte voltios, cincuenta períodos, tres mil revoluciones por minuto, como reserva del desagüe de la cuarta a la segunda planta.— Cuatro. Un grupo electrobomba "Worthington", tipo dos y medio R dos, número treinta y tres mil trescientos ochenta y tres, capaz de elevar setenta metros cúbicos a la hora a ochenta metros manométricos, con su manguito, difusores, válvula de retén, todo acoplado a su motor eléctrico "Elsa" de treinta y cinco HP, doscientos veinte-trescientos ochenta voltios, ochenta y cinco amperes, cincuenta períodos y dos mil novecientas revoluciones por minuto, como reserva para los desagües del pozo San Luis o pozo Vaca.— Cinco. Un motor tipo CP 112, núm. 121.980, kv. 26, 35 HP, 220-380 voltios, amperes 85, 5-48, 5-2.900 revoluciones por minuto, destinado a repuesto de los motores de los grupos de desagüe anteriores.— Seis. Transformador estacionario de 150 kva, número 229.442, con tensión en alta de 5.000 voltios, tensión en baja 230 voltios, incluido aceite como reserva.— Siete. Asimismo, en el mismo pozo vertical de San Luis, se ha instalado un cable, compuesto de los siguientes elementos: a) 260 metros de cable armado "Pirelli", de 3 x 16 ml. 2 de sección y probado a 6.000 voltios como reserva.— b) Veinte metros de cable antihumedad, tipo GWC, de 3 x 100.— c) Cincuenta metros de cable antihumedad, tipo GWC, de 3 x 63.— d) Una caja terminal R-7/H1.— e) Un interruptor KIC de 3 x 200.— f) Tres cortacircuitos RT, dos R de ciento a seis mil voltios.— g) Tres seccionadores "A. T. I. A." de 100 a 5.000 voltios.— h) Dos mil ochocientos kilogramos de carril para vía minera, de ocho kilogramo por metros.— i) Doscientos metros de cable de acero de dieciséis milímetros galvanizado, composición seis por diez y nueve por uno.— j) Mil traviesas de roble para los pozos planos, embarques, eclipsis, tornillos y escarpas.— k) Ciento cincuenta metros de tubería de cuatro pulgadas, para desagüe.

El precio por el que sale a subasta será de dos millones de pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.493)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ciento sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, con beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra la Compañía Mercantil "José Mules Palacios, S. L.", se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de su valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad de la sociedad demandada, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once de su mañana, simultáneamente y a la misma hora en el de Arévalo.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio que se tiene en cuenta para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saliendo en lotes distintos.

Siendo los bienes los siguientes:

Un camión, "Ebro", matrícula número M-360.835, basculante, rojo, con inscripción en las puertas laterales "J. Mules Palacios, S. L., Construcciones". Madrid-2. Tara 2.700, carga máxima 5.000. Valorado en sesenta mil pesetas.

Una hormigonera con motor acoplado, marca "Lire", suponiendo que sea de petróleo. Valorada en dieciocho mil pesetas.

Unos aperos de labor, denominados discos (renaones), "Ebro", fabricados por Manso, número 164.530. Valorados en dos mil pesetas.

Una trailla, "Mitra", de "Industrias Agrícolas de Balaguer", C. G. 150, número 2.083.

Tres carretillas metálicas de mano; dos bidones en buen uso, de gas-oil, y tres viejos. Valorados en setecientos cincuenta pesetas.

Otro camión rojo, "Ebro", Diesel, con inscripción en los laterales "J. Palacios, Sociedad Limitada, Construcciones", número 3, M-361.360, basculante, con volquete. Valorado en sesenta mil pesetas.

Otra trailla de las mismas características que la anterior, "Mitra 2.079", de 1,50 de capacidad. Valorada en quince mil pesetas.

Un remolque con aljibe, de color rojo, sin matrícula, y el remolque de color verde, de un solo eje, con inscripciones laterales "ACRG", con una armadura metálica, que sirve de toldo para el volquete del carro. Valorado en veinticinco mil pesetas.

Unos veinte tablones de madera y nueve chapas metálicas, que sirven para el encofrado. Valorado en trescientas pesetas.

Un rodillo vibrante, "Lacamo Tamparo AT-16 88 y 1963", con un motor "Deutz" de gas-oil y F 2L.—712, de 18 HP, de 1.850 revoluciones por minuto, número 3188173-74. Valorado en doscientas sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.527)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número ciento sesenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Aeronáutica Industrial, S. A.", se tramitan autos de juicio ejecutivo en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca embargada que luego se describirá, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiocho de febrero próximo, hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de un millón novecientas cuarenta y tres mil ochocientas cincuenta pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Descripción de la finca

Finca denominada "Granja de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro", sita en término de Muñico, partido judicial de Piedrahita (Avila). Linda: al Norte, con tierras de herederos de Tiburcio Díaz y Ju-

lián Herranz Díaz; Sur, con tierras de Julio Herráiz González, Francisco Jiménez Díaz y Lorenzo y Benjamín Díaz; Este, con camino público llamado de Peñaranda y tierras de Wenceslao Ventura Barroso, y al Oeste, con tierras de herederos de Vicente Martín Gómez. La superficie de la finca es de cincuenta y siete áreas y noventa y una centiáreas (57 áreas y 91 centiáreas), equivalente a cinco mil setecientos noventa y un metros cuadrados (5.791 metros cuadrados).

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—54.501)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Solano López, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por tercera vez y separadamente, de dos máquinas hormigoneras "Pington-Conevasa", modelo B-4, número de fabricación 130, con motores 1.054.572 y 1.056.025 y motores número 1.054.654 y 1.056.024, respectivamente, cuyas máquinas fueron hipotecadas en la escritura de préstamo base del presente juicio.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Mérida, el día veintisiete de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas máquinas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y separadamente.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de cinco mil cinco pesetas con veinticinco céntimos para cada una de las máquinas objeto de la subasta, cuya cantidad corresponde al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta los licitadores.

Que el depositario de las máquinas que se subastan es el propio deudor, don Francisco Solano López, con domicilio en Mérida, calle Santa Julia, número tres.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.528)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, en funciones de este número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número cuatro penden autos de juicio verbal civil, señalados con el número doscientos setenta y ocho del año mil novecientos sesenta y siete, seguidos sobre reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra doña Elvira García de la Guardia, vecina de Madrid, con domicilio en Argensola, tres, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones, a instancias de la parte actora, he acordado con esta fecha señalar el próximo día once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez treinta de su mañana, para que tenga lugar, en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados de la propiedad de la demandada:

Un reloj antiguo, sin marca, con caja de madera, con dos departamentos en redondo, para el péndulo y la esfera, funcionando.

Un óleo de dimensiones corrientes, representando a la Virgen Niña con Santa

Ana, y otra figura, escuela italiana, con marco.

Otro óleo con marco, pequeño, representando a San José y el Niño.

Otro óleo con marco, tamaño corriente, representando un señor montado en un elefante.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en color verde, en buen estado.

Todos estos bienes están valorados en un total de siete mil quinientas pesetas, digo cincuenta pesetas.

Se hace constar:

Que para tomar parte en dicha subasta es preciso representar previamente, sobre la mesa del Juzgado o el establecimiento que se destine al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes.

Que el remate se efectuará en calidad de poder ceder a terceros; y

Que el demandado podrá liberar los bienes pagando antes del remate el principal y costas, y que aquéllos se encontrarán depositados en la propia parte demandada.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Antonio Sicilia.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—54.480)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto número seis de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos por los trámites del proceso de cognición, en virtud de demanda del Procurador don Alejandro García Yuste, en la representación procesal de "Hibla, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Santísima Trinidad, número tres, bajo la dirección del Letrado don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, contra don Santos García Muñoz, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en la calle de San Hermenegildo, número uno, y los ignorados herederos de doña Pilar Regueiro Blasco, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de San Hermenegildo, número cuarenta, el primero personado en autos y allanado a la demanda y éstos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda; y...

Fallo

Que desestimando la demanda inicial de este proceso, formulada por la representación procesal de "Hibla, S. A.", contra don Santos García Muñoz y los ignorados herederos de doña Pilar Regueiro Blasco, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda, de la casa número uno de la calle de San Hermenegildo de esta capital, debo declarar y declaro, no haber lugar a la misma, absolviendo a los demandados e imponiendo al actor las costas.—Así por esta mi sentencia, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a los ignorados herederos de doña Pilar Regueiro Blasco, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román.

Publicación

La anterior sentencia fué publicada el treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, por el señor Juez municipal que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.—Ante mí: Galán.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Pilar Regueiro Blasco y fijar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario; José Galán.—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.544)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don José María Trujillo Espinosa, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veintiuno de los de Madrid, en sustitución accidental del de igual clase número once,

Hace saber: Que en este Juzgado que sustituyo, penden autos de proceso civil de cognición bajo el número sesenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos entre partes: de la una y como demandante, doña Soledad Cantalejo Durán, representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Arroyo; y de la otra, como demandados, doña Catalina Rodríguez Ruiz, representada asimismo por el también Procurador don José López Mesas de la Oliva; doña Ana Rodríguez Ruiz y los posibles y desconocidos herederos de doña Juana Ruiz Paralejo, en los que recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el señor don Serafín González Molina, Juez municipal número once de los de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos ante este Juzgado entre partes: de la una y como demandante, doña Soledad Cantalejo Durán, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, Colonia "El Pan Bendito", bloque cincuenta y tres, representada por el Procurador de los Tribunales don Felipe Ramos Arroyo y defendida por el Letrado don José María García Campos; y de la otra, como demandados, doña Catalina Rodríguez Ruiz, mayor de edad, casada, sus labores, con la debida licencia marital y domiciliada en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número cincuenta y tres, representada por el Procurador de los Tribunales don José López Mesas de la Cierva y defendida por el Letrado don Luis Lamárquez Forn; doña Ana Rodríguez Ruiz, de las mismas circunstancias personales que la anterior y vecina de Almería, con domicilio en la calle de Vivar Téllez, número veintiuno o veintinueve, Ciudad Jardín, en rebeldía, y los posibles y desconocidos herederos de doña Juana Ruiz Paralejo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Soledad Cantalejo Durán, contra doña Catalina Rodríguez Ruiz, doña Ana Rodríguez Ruiz, casadas y con la licencia de sus respectivos esposos, y los posibles y desconocidos herederos, en ignorado paradero, de doña Juana Ruiz Paralejo, en reclamación de cincuenta mil pesetas, debo de absolver y absuelvo a los expresados demandados de la demanda, con imposición de costas a la parte actora.—Notifíquese la presente sentencia a la demanda rebelde doña Ana Rodríguez Ruiz, y a los posibles y desconocidos herederos de doña Juana Ruiz Paralejo, en la forma establecida por los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo la parte actora solicitar la notificación personal por cuanto a la primera se refiere, en el supuesto de que pudiera ser habida.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González Molina. (Rubricado.)"

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Luis Abella y Vera. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Ana Rodríguez Ruiz, y a los también demandados en ignorado paradero, posibles y desconocidos herederos de doña Juana Ruiz Paralejo, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve. (Firmado).

(A.—54.552)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO Y NOTIFICACION

Don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia de don Felipe Ramos Arroyo, como Procurador apoderado de don Juan Luis Ten Angel, contra el señor representante legal de "Productos Gon, S. L.", don Jesús Jiménez Ruiz y don Luis Ruiz González, los dos primeros en paradero desconocido, sobre pago de veinticuatro mil quinientas treinta y tres pesetas, importe de una partida de sobres o sacos de plástico, con impresión en color rojo, y en cuya demanda se alegaron los oportunos hechos y fundamentos de Derecho, acompañándose los documentos oportunos y se terminó suplicando que, previos los trámites legales, se dictara sentencia, condenándose a los demandados a abonar al actor la expresada suma, intereses legales y costas.

Que por providencia de veintiuno de octubre próximo pasado, se admitió a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquella, y que se emplace en legal forma, según dispone el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los demandados señor representante legal de "Productos Gon, S. L.", y a don Jesús Jiménez Ruiz, con domicilio ignorado, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, conforme a lo acordado en providencia de veinticuatro del actual, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma al señor representante legal de "Productos Gon, S. L.", y a don Jesús Jiménez Ruiz, cuyo domicilio se ignora, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.551)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa en sustitución de su titular.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Ruperto Serrano y Cia.", representada por don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra don Francisco García Santana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes muebles embargados en dicho procedimiento:

"En el despacho: Una mesa de tres patas, de madera de formica, con cuatro cajones, en color gris claro jaspeado. — Una librería con dos cajones en la parte interior, dos puertas laterales y dos entrepisos, a juego con la mesa.—Una mesa de centro con tablero de mármol negro vetado y cuatro patas.—Una lámpara de pie de metal dorado repujado y pantalla de tela blanca.—Un tresillo, compuesto de sofá, tres plazas y dos sillones tapizados en tela color malva y negro.—Diecisiete tomos de "El Tesoro de la Juventud".—Una Historia Universal de Pirenne, de ocho tomos.—Una enciclopedia "Labor" en tres tomos.—La obra "Naturaleza Viva" de la Editorial Exito, compuesta de tres tomos.—Tres figuras de metal dorado, que representan tres guerreros a caballo, una de ellas sobre peana de mármol y metal.

En la cocina: Una cocina "Edesa" con cuatro fuegos.—Una lavadora eléctrica automática "Croll".—Un armario-mesa de madera, pintado en blanco-azul "Cocimar", de dos puertas.—Calentador de agua, marca "Daniel", número 250.

En el comedor: Mesa de cuatro patas.

Aparador.—Un mueble-vitrina.—Un mueble-bar "Formina", color marrón.—Un frigorífico "Odag".—Una lámpara de metal dorado de seis brazos y doce luces.—Un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca.—Una estufa de butano, marca "Buta-Thermes".—Un mueble-bar de un cuerpo con dos puertas y ruedas.

En alcoba: Un armario ropero de cuatro puertas y tres lunas interiores.—Dos mesillas de noche.—Dos lámparas de mesa.—Un comodín de cuatro cajones y espejo con marco.—Una butaca pequeña y una descalzadora, tapizadas en tela color azul.—Una lámpara de metal y cristal de dos cuerpos y nueve brazos.

Alcoba: Un armario ropero con dos puertas, ambas curvadas, con una luna interior.—Una mesilla de noche a juego y lámpara de cristal de doce luces.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y cuatro mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día once de febrero próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación: Que los bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Juliana Fuentes Herranz, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, número setenta y cuatro, primero D; que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.548)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado de igual clase número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en autos de juicio de cognición número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Isidoro Argos Simón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del paseo de Onésimo Redondo, número dieciocho, de esta capital, contra don Valentín del Prado González, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, diecisiete, el día diez de febrero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los que habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil de turismo, marca "Seat-600", matrícula M-287.687, motor número Ba-476.439, bastidor BH-477.029, de 6 HP de potencia, tasado en dieciocho mil pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Rafael Vargas Santiago, vecino de esta capital y con domicilio en la calle de López de Hoyos, trescientos treinta y nueve, octavo, C.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.489)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número doscientos once de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Feliciano Hidalgo Moniz, representado por el Procurador don Luis Parra Ortún, contra la "Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles", sobre declaración de derecho, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

"En Madrid, distrito de Villaverde, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Luis García de Velasco y Alvarez, Juez municipal de este Juzgado número veintinueve y de su distrito, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: demandante, don Feliciano Hidalgo Moniz, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en Madrid, calle Ibiza, número treinta y siete, piso noveno, representado por el Procurador don Luis Parra Ortún; demandada, "Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles", sobre reclamación de derechos, cuantía ochocientas pesetas y costas; y...

Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando en parte los pedimentos de la demanda formulada por don Feliciano Hidalgo Moniz, contra la "Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles", debo declarar y declaro haber lugar a la misma, y consecuentemente declarar, co-

mo declaro, que el demandante ha adquirido por prescripción el dominio del solar sito en el barrio de Villaverde, de Madrid, con el número siete de la calle de los Escribanos, antes calle E, solar que mide por la fachada a la expresada calle veinte metros de longitud y diecisiete metros y treinta centímetros de fondo, con una superficie de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pies cuadrados, y equivalentes a trescientos cuarenta y seis metros cuadrados; lindando: por su frente, aire Norte, con la calle de los Escribanos; por la derecha, entrando, con casa de doña Carmen Agudo Sánchez; por la izquierda, con casa de don Andrés Marco Marco, y por la espalda, con solar de don Mariano Madrueño; que asimismo debo de condenar y condeno a la entidad demandada a otorgar los correspondientes documentos y escrituras, para llevar al Registro de la Propiedad la segregación de la parcela anteriormente descrita, de la finca matriz en que se halla integrada actualmente, según hemos dejado establecido en el tercer considerando de esta resolución, para hacerla figurar como finca independiente en dicho Registro de la Propiedad, y sin hacerse especial condenación de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Luis García de Velasco."

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Caja de Ahorros de Empleados de Ferrocarriles", a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—54.522)

TORREJON DE ARDOZ

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa de Torrejón de Ardoz, en los autos de juicio de cognición instados en nombre de doña Purificación Gómez Salazar, asistida de su esposo don Octaviano Gu-

tiérrez Gutiérrez, contra don Eugenio Laguna Fernández, mayor de edad, albañil, que tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz, calle de Manuel Sandoval, número treinta y uno, y actualmente se desconoce su domicilio, sobre resolución del contrato de arrendamiento existente entre las partes en cuanto a la vivienda número treinta y uno de la dicha calle de Manuel Sandoval, de esta Villa, se emplaza en legal forma a dicho demandado don Eugenio Laguna Fernández, para que dentro del término de seis días improrrogables, comparezca ante este Juzgado personándose en dichos autos para darle traslado de la demanda, con apercibimiento que si no lo hace será declarado en rebeldía, notificándosele en los estrados del Juzgado las sucesivas providencias, siguiendo los autos su curso, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho demandado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—54.536)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6 de Madrid, bajo el núm. 455 de orden del año 1968, por daños por imprudencia, contra Angilberto Herrero Núñez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don José María San Román Mato.—En la villa de Madrid, el día 26 de octubre y año de 1968. — El señor Juez municipal núm. 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angilberto Herrero Núñez, y, en concepto de responsable civil subsidia-

rio, el Parque Móvil de los Ministerios Civiles,

Fallo: Que debo ocondenar y condeno al denunciado Angilberto Herrero Núñez, como autor de una falta de daños, a la pena de doscientas cincuenta pesetas, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, cinco días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de de indemnización abone al Ejército de Tierra la cantidad de seis mil trescientas veinte pesetas y al pago de las costas del juicio.—Condenando, asimismo, en concepto de responsable civil subsidiario, en cuanto a la indemnización se refiere, al representante legal del Parque Móvil de los Ministerios Civiles.—Notifíquese esta sentencia al señor Abogado del Estado y al Parque Móvil de los Ministerios Civiles en su representante legal por medio de cédula que se expida al agente judicial, y a Antonio Rojas Guerrero por medio de oficio que se libre al excelentísimo señor Capitán General de la Primera Región Militar, con cédula de notificación.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María San Román Mato. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Rojas Guerrero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, a 22 de noviembre de 1968. (B.—1)

JUZGADO NUMERO 24

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 399-68, por hurto, contra Luis Pavón López, que se encuentra en ignorado paradero, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (D. Gral. 11), 20 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15; trámite (art. 28, tarifa primera), 100; exhorto (art. 31, tarifa primera), 35; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30; indemnización, 1.775; reintegro calculado, 187; Mutualidad, 50.

Total (s. e. o. u.): 2.187 pesetas.

nuevo para el servicio del lavadero mecánico de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, de Aranjuez.

1.544. Aprobar el concierto directo celebrado por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, en virtud de la autorización concedida por esta Corporación por acuerdo de 26 de julio de 1968, con "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", "J. Moro, S. A.", "Huarte y Cía, S. A." y "D. Ramón Lorenzo Gilabert", por importes respectivos de 4.335.616 pesetas, 4.788.231,57 pesetas, 253.711,02 pesetas y 288.606,85 pesetas, para la ejecución de la acometida de energía eléctrica y distribución a los diferentes edificios de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.545. Tomar en consideración y aprobar proyecto de variante en el camino vecinal de Alcobendas a Barajas, entre los puntos kilométricos 0,500 y 0,834, por un total importe de 1.758.441,39 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 1.690.809,03 pesetas.

1.546. Aprobar presupuesto para nueva adquisición de ligantes para la zona Sudoeste, por un total importe de 149.500 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.547. Aprobar presupuesto de las obras de bacheo asfáltico en las vías provinciales de la zona Sudeste, por un total importe de 149.958 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 305 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.548. Aprobar proyecto de las obras de recrido de paseos y perfilado de cunetas en el camino vecinal de la Nacional de Irún, por el Vellón y El Espartal al Puente de Talamanca, por un total importe de 66.523,68 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 300 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.549. Aprobar proyecto de las obras de tratamiento del corrimiento de tierras en el camino vecinal de Arganda de Valdilecha, kilómetro 13 (segunda fase), por un total importe de 113.400 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 301 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

junio de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.531. Acceder a lo solicitado por don Bartolomé Sánchez Sánchez, contratista de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Moralarzal a Mataelpino, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 41.819,80 pesetas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales como garantía complementaria bajo resguardo número 102, de fecha 12 de marzo de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.532. Acceder a lo solicitado por "Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima", contratista de las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de la estación de Valdemoro a la C-404 de Navalcarnero a Chinchón, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 166.014 de entrada y 354.858 de registro, de fecha 9 de mayo de 1968, constituyó en la Caja General de Depósitos por un importe de 10.307 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo abonar dicha entidad los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.533. Acceder a lo solicitado por la entidad "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", contratista de las obras de sellado con betún asfáltico en los kilómetros 7, 8, 9, 10, 11 y 462 metros del 12 de la carretera provincial del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la carretera de San Fernando a Mejorada, y, en su virtud, devolverle la fianza complementaria que bajo resguardo número 172.714 de entrada y 359.585 de registro, de fecha 8 de agosto próximo pasado, constituyó en la Caja General de Depósitos por un importe de 50.283 pesetas, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, debiendo abonar dicha entidad los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.534. Acceder a lo solicitado por la entidad "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", contratista de las obras de sellado del camino vecinal de Chinchón a Belmonte, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 48.706,71 pesetas, que constituyó en la Caja General de Depósitos como garantía complementaria bajo resguardo número 162.249 de entrada y 352.012 de registro.

Se ruega a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado condenado, Luis Pavón López, y sea ingresado, caso de ser habido, en el depósito municipal carcelario oportuno, para que extinga la pena de veinte días de arresto que le fueron impuestos por sentencia de fecha 9 de julio último, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al mismo, el cual comparecerá dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1968.

(G. C.—13) (B.—9)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.065-67, seguido en este Juzgado por daños en accidente, en virtud de denuncia de Joaquín Canales López, contra Restituto del Amo, y como perjudicado José Vicéns Cobos, se ha acordado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la sentencia recaída y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: Resultando...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Restituto del Amo, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Torres.

La anterior sentencia fué publicada en su día.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, por encontrarse en ignorado paradero José Vicéns Cobos, expido la presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(G. C.—12) (B.—8)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 299-68, en virtud de denuncia de Jesús Martín Calvo, sobre daños, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — Madrid, a 28 de septiembre de 1968. — El señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, en funciones del Juzgado

municipal núm. 24 de los de esta capital, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas por denuncia de Jesús Martín Calvo, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid, calle de Joaquín Martín, número 11, contra Emilio Mellado Caballero, de cuarenta años, casado, conductor de la "Empresa Municipal de Transportes", y con domicilio en la calle de Totana, número 2, de esta capital, y como presunto responsable civil subsidiario la "Empresa Municipal de Transportes", con domicilio en Alcántara, núm. 24, por daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Mellado Caballero de la supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Francisco Laurel Soto (rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. — Firma ilegible (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciante Jesús Martín Calvo, y por encontrarse en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1968.

(B.—5.170)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 224 de 1968, por Ley de Caza, contra Eusebio Jiménez Carrera, de veinte años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, se notifica a dicho inculpado, que por sentencia de esta fecha ha sido condenado a la pena de 250 pesetas de multa y costas del juicio; y al propio tiempo se le cita y llama para que comparezca ante este Juzgado a cumplir expresadas responsabilidades bajo los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Getafe, a 18 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.640) (B.—5.158)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Julio Herrador Villar, natural de Ubeda (Jaén), de veintisiete años de edad, hijo de Blas y de Josefa, con domicilio en la calle de las Minas, núm. 12, y actualmente en ignorado domicilio o paradero, por la presente se cita al mismo para que el próximo día 24 de enero comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para celebrar juicio de faltas núm. 427/67, seguido en su contra por estafa.

(B.—196)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos de juicio de faltas número 234 de 1968, por malos tratos, contra Quintín Escobar Martín, se cita y llama a dicho inculpado, vecino de Parla, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a cumplir las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—25) (B.—27)

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 245 de 1968, por malos tratos, contra Quintín Escobar Martín, se cita y llama a dicho inculpado, vecino de Parla y actualmente en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca ante este Juzgado a cumplir las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—26) (B.—28)

COLLADO VILLALBA

Por la presente se cita a Basilio Montiel González, de veintinueve años, soltero, albañil, natural de Torre Perojil (Jaén), que tuvo su domicilio en Madrid, calle Cactus, número 29 (Chamartín de la Rosa), hoy en ignorado paradero, para que el día 31 del próximo mes de enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado comarcal de Collado-Villalba (Madrid), sito en avenida del Generalísimo, número 29, con objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio del faltas número 250-1968, sobre sustracción de metálico y objetos.

(G. C.—7.666) (B.—5.171)

Por la presente se cita a Justo González Rodríguez, de dieciséis años, soltero, de profesión pinche, hijo de Gregorio y de Vicenta, natural de Malagón (Ciudad Real), y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de José Asenjo, número 72, planta baja, a fin de que el día 14 del mes de febrero y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en avenida del Generalísimo, número 29, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 193 de 1968, sobre lesiones de Moisés Valverde Gómez.

(G. C.—128) (B.—114)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 51.168, por 3.500 pesetas, de fecha 9 de noviembre de 1967, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de enero de 1969.—El Interventor (Firmado).

(A.—54.593)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62

de fecha 13 de marzo de 1968, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso; debiendo previamente justificar dicha entidad que ha satisfecho los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.535. Devolver a "Coesga, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 510.456 de entrada y 11.515 de registro, de fecha 24 de mayo de 1967, y por un importe de 67.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.536. Devolver a "Coesga, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo número 510.458 de entrada y 11.517 de registro, de fecha 24 de mayo de 1967, y por importe de 68.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de corrección de blandones y riego asfáltico superficial del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.537. Devolver a "Construcciones Antonio Rubio Martínez, S. A.", cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales bajo resguardo número 12, de fecha 26 de julio de 1966, y por importe de 34.608,75 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial del camino vecinal de Meco a Camarma de Esteruelas, debiendo justificar dicho señor que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a dicha devolución.

1.538. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardos números 86 y 87, de fecha 19 de octubre de 1967, y por valor de 44.000 y 27.500 pesetas, respectivamente, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme y ejecución de una variante en los caminos vecinales de la C-501, kilómetro 31, a Villamantilla, y de Villamantilla a la carretera provincial de Navalcarnero al límite;

debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.539. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 177, de fecha 26 de enero de 1966, y por valor de 28.500 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas a Robledo de Chavela, punto kilométrico 0 al 6; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.540. Devolver a don Gustavo López González, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo núm. 9, de fecha 22 de julio de 1966, y por valor de pesetas 78.000, para garantizar la ejecución de las obras de riego asfáltico superficial de los caminos vecinales de Cadalso de los Vidrios al arroyo de las Tórtolas y de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.541. Devolver a don Arturo Cabrero Bernal, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales bajo resguardo número 60, de fecha 11 de agosto de 1967, y por valor de 26.000 pesetas, para garantizar la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la Estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos, por Grifón; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y los impuestos que correspondan a esta devolución.

1.542. Adjudicar definitivamente a "Barreiros Diesel, S. A.", en la cantidad de 560.896 pesetas, la subasta para la adquisición de dos camiones basculantes con destino al Parque del Servicio de Vías y Obras provinciales; y requerir a dicho adjudicatario para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.543. Aprobar el concierto directo celebrado por el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales, en virtud de la autorización concedida por esta Corporación por acuerdo de 29 de agosto de 1968, con "Eguren, S. A.", por un importe de 318.000 pesetas, para la instalación de ascensor-montacargas